

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43695** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario número 208/12, de Técnicas de Fabricación y Montajes Metálicos, S.A., CIF A-85396489, representada por el Procurador doña Margarita López Jiménez, en el que recayó Auto de fecha 30 de octubre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Primero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Segundo.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130063721-1